

Editorial

Necesidad de actualizar el Código de Ética de SAMeR



El advenimiento de las Técnicas de Reproducción Asistida con sus consecuentes derivaciones éticas, morales y legales, hace necesario formular y actualizar el Código de Ética de nuestra Sociedad preexistente para ser aplicado en la práctica clínica y en la investigación. El mismo ya se encuentra redactado, corregido y aprobado por el Comité de Ética y Comisión Directiva y será publicado en el próximo número de la revista para compartirlo con nuestros asociados.

A modo de introducción les comentaré los puntos más importantes y los objetivos:

1) Promover que los profesionales en reproducción humana y centros de reproducción asistida actúen conforme a la Ética y con el debido respeto por la salud de los pacientes y del embrión en todas sus etapas.

2) Ofrecer a los profesionales en Medicina Reproductiva y a la sociedad en su conjunto, lineamientos éticos de los temas que consideramos más controvertidos.

3) Generar la responsabilidad de entregar a los pacientes, de manera comprensible para ellos, suficiente información sobre el propósito, riesgos, inconvenientes y desilusiones inherentes al procedimiento por medio de los consentimientos informados.

4) Promover la actuación profesional siempre conforme a las leyes y reglamentos vigentes, así como a las normas éticas y profesionales.

5) Respetar al derecho de los pacientes del secreto profesional y de la vida privada.

6) Respetar estrictamente los principios de la Declaración de Helsinki y Guías Éticas Mundiales vigentes con el acuerdo escrito de los participantes en lo que se refiere a investigación en reproducción humana.

7) Proponer Normas Éticas para el uso de embriones en investigación.

8) Proponer pautas para la criopreservación de gametos y embriones que sin duda han contribuido muy significativamente a mejorar la eficiencia de los procedimientos de Reproducción Asistida y a la preservación de la fertilidad en pacientes en riesgo de perderla.

9) Evitar la acumulación de embriones congelados de parejas o personas que por circunstancias diversas (alcanzaron el embarazo, enfermedades, muerte, divorcio, etc.) ya no desean un embarazo.

10) Normatizar las técnicas conocidas genéricamente como Diagnóstico Genético Preimplantacional (DGP) dadas sus implicancias ético-morales relacionadas a la disposición de embriones considerados anormales por su constitución genética.

11) Abarcar actividades relacionadas como la capacitación profesional, certificación de la calidad e innovaciones técnicas.

Con la actualización de este Código la Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva (SAMeR) ha tratado de ser sensible a todas las dimensiones éticas sobre el reconocimiento de los derechos humanos básicos, con el objetivo de aclarar los principios morales, y sosteniendo que éstos no pueden ir separados de las cuestiones sociales o políticas de nuestro país.

Dr Sergio Papier